



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 249-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO INTERLOCUTORIO
CAUSA Nro. 249-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de mayo de 2025. Las 14h51.-

VISTOS.- Agréguese al proceso al memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0539-M de 13 de mayo de 2025, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual da atención a lo dispuesto por este juzgador en auto de 12 de mayo de 2025¹.

ANTECEDENTE

Mediante auto de sustanciación de 12 de mayo de 2025, el suscrito juez, en lo principal dispuso: **i)** la reanudación de los términos de sustanciación de la presente causa; **ii)** que el accionante remita a esta judicatura, de manera precisa y exacta, la información de las direcciones en donde deberán ser citados los accionados magíster Jorge Baeza Regalado, doctora Solimar Herrera Garcés, magíster Francisco Hernández Pereira, doctor Juan Antonio Peña Aguirre y magíster Rocío Ballesteros Jiménez, debido a la imposibilidad de citación².

Por lo expuesto, **dispongo:**

PRIMERO.- ACCIONADOS EN LA PRESENTE CAUSA

1.1. Cuéntese, en la presente causa como legitimados pasivos, a los jueces accionados: doctor Fernando Muñoz Benítez; magíster Joaquín Viteri Llanga y magíster Ángel Torres Maldonado, quienes han sido debida y legalmente citados conforme obra del proceso.

1.2. En virtud que el doctor Manuel Pérez Pérez, no dio cumplimiento a lo dispuesto en el dispositivo “Segundo” del auto de 12 de mayo de 2025, déjese de contar como legitimados pasivos en la presente acción de queja al magíster Jorge

¹ Foja 407 y vta.

² Fojas 397-402 vta.



AUTO INTERLOCUTORIO
Causa Nro. 249-2023-TCE

Baeza Regalado, doctora Solimar Herrera Garcés, magíster Francisco Hernández Pereira, doctor Juan Antonio Peña Aguirre y magíster Rocío Ballesteros Jiménez, respecto de quienes **se archiva la presente acción interpuesta por el quejoso.**

SEGUNDO.- ESCRITO DEL MAGÍSTER ÁNGEL TORRES MALDONADO

El 23 de enero de 2024, el juez accionado Ángel Torres Maldonado presentó "*pedido de revocatoria al auto de admisión a trámite de 22 de enero de 2024*", dictado por este juzgador, estableciendo las consideraciones fácticas y jurídicas por las cuales a su criterio procedería tal solicitud. Al respecto y a efectos de que no se alegue falta de contestación, se indica que la petición propuesta será resuelta en el momento procesal oportuno.

TERCERO.- CERTIFICACIÓN

3.1. El secretario general de este Tribunal, en el **término de un (1) día**, certifique:

a) Si los jueces accionados, magíster Joaquín Viteri Llanga y magíster Ángel Torres Maldonado, presentaron, en el término de cinco días contados desde la última citación, escrito de contestación a la acción de queja propuesta en su contra.

b) De no haberse presentado, se sentará la razón correspondiente, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 93 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

3.2. La certificación requerida se adjuntará al expediente para los fines legales pertinentes.

CUARTO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto:

a) Al accionante, doctor Manuel Pérez Pérez, en la dirección electrónica: dr_abg_manuelperez@yahoo.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 105.

b) Al accionado, doctor Fernando Muñoz Benítez, en las direcciones electrónicas: fernando.munoz@tce.gob.ec / diegozambrano03@gmail.com.

c) Al accionado doctor Ángel Torres Maldonado en las direcciones electrónicas: angel.torres@tce.gob.ec y angeltm63@hotmail.com.



d) Al accionado doctor Joaquín Viteri Llanga, en su despacho ubicado en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

SEXTO.- ACTUACIÓN SECRETARIO GENERAL

Continúe actuando el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de mayo de 2025.


Mgs. Milton Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

0A

